



**PERMISO
PROVISIONAL
TLAQUEPAQUE**

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

239

**REVERSO
PUESTO
SEMIESTACIONAL**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**CLAVE:
FOLIO TRAMITE:**

SUMIN1065

69,211

NOMBRE: TAVARES ZUÑIGA MARIA SOLEDAD
UNICACIÓN: CAMAPENA
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: AVENIDA LAS TORRES
CALLE CRUCE 2: SANTOS DEGOLLADO
CIRÓ: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS CHOCOMILES
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 3.84 MM.

DÍAS AMPARADOS: 53

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2016

FECHA EXPEDICIÓN

07-Diciembre-2016

EXTERIOR: 151 A INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2016

IMPORTE: \$332.24

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 04:00:33 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 04:00:33 p
MARTES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 04:00:33 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:33 a	A: 04:00:33 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 04:00:33 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 04:00:33 p				

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 431-D



Soledad Gaberes
ACEPTO

AUTORIZADO:
LIA E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TAVARES ZUÑIGA MARIA SOLEDAD

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimento deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o porciones autorizadas en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de licencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerido de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses innecesarios.
- Después de 3 días de vencido considerará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, los coches y vehículos.
- Instalarse en las calzadas de las avenidas y en los yizados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mita de puestos de charrería, barracón y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mita de distancia del parqueo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la revocación del permiso provisional.